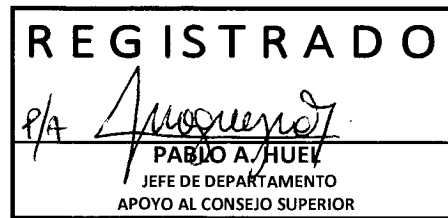




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 72/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Alexis SARTOR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Investigación Operativa, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 72/2016 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

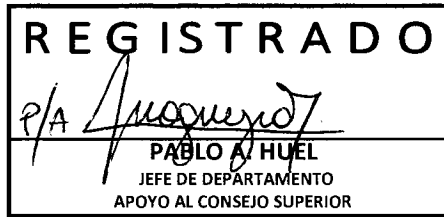
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 72/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de la asignatura Investigación Operativa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estadística, al alumno Gonzalo Alexis SARTOR, Legajo N° 1664, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (Título In-



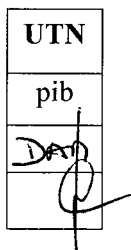
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

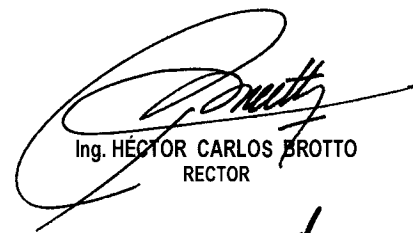


termedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2758/2016



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior